

= ACTA N° 353/24 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, la Intendente de Florida, Sra. Delia MUTAY JULIO, asistida por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.329/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00019. LICENCIADA MAGDALENA URCHITANO CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA. SOLICITA CONTAR CON ESTACIONAMIENTO GRATUITO LOS 2DOS JUEVES DE CADA MES POR APOYO COMERCIO LOCAL. VISTO: La nota presentada por la COMISIÓN DIRECTIVA DEL CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL DE FLORIDA (CCIF), en la que solicita se establezca que en las fechas: 11/01, 08/02, 14/03, 11/04, 09/05, 13/06, 11/07, 08/08, 12/09, 10/10 14/11 y 12/12 de 2024, el estacionamiento de vehículos sea gratuito en las calles afectadas al Estacionamiento Tarifado. CONSIDERANDO: 1) Que la gestión del Estacionamiento Tarifado fue adjudicado al CCIF en el marco de la Licitación Abreviada 6/2022. 2) Que la presente iniciativa se realiza en el marco de la campaña PASEO FLORIDA / Jueves de los Descuentos, organizada por el Centro Comercial para el período Enero – Diciembre, y tendrá lugar el 2do. Jueves de cada mes, en apoyo al comerciante del Departamento. 3) Que la Administración, desde sus competencias, se ha unido a la campaña de concientización y sensibilización “SOY DE ACÁ, COMPRO ACÁ” para apoyar el consumo local, por lo que acompañará esta nueva instancia. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ESTABLÉCESE que en las fechas: 11/01, 08/02, 14/03, 11/04, 09/05, 13/06, 11/07, 08/08, 12/09, 10/10 14/11 y 12/12 de 2024, el estacionamiento vehicular sea gratuito en las calles

afectadas al Estacionamiento Tarifado, como colaboración de esta Intendencia con la campaña de referencia. 2) PASE a División Administración Documental a fin de notificar a los gestionantes. 3) Con registro de los Departamentos de Tránsito y Transporte y de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.330/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03268. SANTIAGO FERNÁNDEZ MATTEO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR CESIÓN DE DERECHOS DE USO DE TAXI OTX 1069. VISTO: El planteo efectuado por Santiago FERNÁNDEZ MATTEO, respecto a la cesión de los derechos de usufructo de coche con taxímetro matrícula N°. OTX 1069, al Sr. Leandro CARRIÓN CASTRO. ATENTO: A lo expresado en actuación N° 20 por parte de la Asesoría Jurídica respectivamente. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea dado de baja el permiso por usufructo de chapa de coche con taxímetro matrícula N° OTX 1069 perteneciente al Sr. Santiago FERNÁNDEZ MATTEO correspondiente a la ciudad de SARANDÍ GRANDE, cediéndose los derechos al Sr. Leandro CARRIÓN CASTRO, del mismo lugar. 2) ESTABLECESE que el cesionario deberá dar cumplimiento a lo expresado por el Departamento de Tránsito y Transporte, debiéndose abonar 130 UR y demás condiciones indicadas. 3) PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados. 4) CUMPLIDO pase al Departamento de Tránsito y Transporte para su registro y reserva. 5) CUMPLIDO que fuere el trámite y con anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.331/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03475. UNIDAD EJECUTIVA. VECINOS DE PUEBLO BARCELÓ DENOMINACIÓN DE CALLE.

VISTO: La iniciativa de vecinos de PINTADO, a efectos de que se designe con el nombre "Albérico LUZARDO CORTALEZZI" una calle de dicha localidad. CONSIDERANDO: 1) Que fue vecino nativo de PINTADO. 2) Que fue colaborador incansable de todas y cada una de las Instituciones de la Localidad y de sus vecinos y amigos. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 numeral 31 de la Ley N° 9.515. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elévese a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente Proyecto de Decreto: Art. 1. Designase con el nombre de "Albérico LUZARDO CORTALEZZI" el tramo de la calle que se extiende por una cuadra desde la calle RIVERA hasta la calle FLORIDA, pasando entre las manzanas N° 3 y 4. =====

RESOLUCIÓN N° 8.332/24.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-01136. UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. COMISIÓN DE QUITAS Y ESPERAS. VISTO: El planteo realizado por la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia respecto a la inclusión de quienes detentan calidad de poseedor de inmueble entre los acreditados para presentar solicitud ante la Comisión Asesora de Quitas y Esperas. RESULTANDO: Que a esos efectos es necesario ampliar el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Quitas y Esperas aprobado por Resolución N° 4374/022, incluyendo también a las personas que revistan la calidad de poseedores con respecto al inmueble generador del impuesto en cuestión. CONSIDERANDO: Que es de estricta justicia tributaria, equiparar en la especie tanto a propietarios como poseedores. ATENTO: A lo dispuesto por el artículo N° 24 del Decreto JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA 12/2021 "Presupuesto Quinquenal", en el numeral tercero de la Resolución

N.º 3916/22 , al Reglamento para trámite de “Quitas y Esperas”, aprobado mediante Resolución N.º 4374/22 de fecha 27 de junio de 2022 a los argumentos esgrimidos por la Dirección General de Asuntos Legales y de Transparencia en actuación N.º 28, compartidos por la Dirección General de Hacienda. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AMPLIAR la Minuta de trámite de las solicitudes formuladas ante la Comisión de Quitas y Esperas, aprobada mediante Resolución N.º 4374/22, incluyendo a las personas que revistan la calidad de poseedores con respecto al inmueble generador del impuesto en cuestión. 2) PASE a registro de las Direcciones Generales de Hacienda y de Administración, a la Asesoría Notarial, y a la Unidad de Planificación y Planeamiento. 3) SIGA a conocimiento de la Junta Departamental, y a su registro y reserva en el Departamento de Asuntos Legales y de Transparencia. =====

RESOLUCIÓN N.º 8.333/24.- EXPEDIENTE N.º 2024-86-001-00042. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas N.º 138 y 137 a la firma Eliana ACOSTA (mantenimiento de espacios verdes y trabajos realizados respectivamente). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el monto de la contratación supera la compra directa. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos a fin de dar cumplimiento con los programas que se promueven de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.334/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00014. AGUSTÍN GUADALUPE. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS ACTIVIDAD BAILABLE PARA EL MES DE ENERO 2024 EN CAMPING CHAMIZO. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Sr. Agustín Guadalupe LARRAÑAGA, a realizar reunión bailable al “aire libre” los días 6, 13, 20 y 27 de enero del corriente año, en inmueble ubicado en Ruta Nacional N° 6 Km. 80, Camping de CHAMIZO, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) ESTABLECESE que se deberá hacer efectivo pago de gravámenes descritos por el Departamento de Hacienda, en actuación N° 4. 3) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar al interesado, cumplido siga al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y demás que corresponda. 4) CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.335/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00041. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA POR PROCEDIMIENTO

DEL GASTO. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto generado mediante: FACTURA DE COMPRA 2023 11444 de fecha 22 de diciembre de 2023 por la cual se dispone el pago de la factura N° 73325 a la firma Jorge PERDOMO y la FACTURA DE COMPRA 2023 11017 de fecha 77 de diciembre de 2023 por la cual se dispone el pago de la factura N° 116 a la firma Eduardo GUTIÉRREZ (arrendamiento destinado a vertedero en CERRO CHATO), en virtud de que la fecha de autorización del gasto, fue posterior a la prestación del servicio. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los bienes y servicios satisfactoriamente provistos, lo que amerita la reiteración del gasto, encomendándose a las Dependencias emisoras, su correcto diligenciamiento futuro. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2) PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.336/24.- EXPEDIENTE N° 2020-86-001-02687. ELSA MARIANELLA CIRIGLIANO FICHA N° 2311. COMUNICA SUBSIDIO TRANSITORIO POR 3 AÑOS DE BPS. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante Resolución N° 8156 de fecha 13 de diciembre de 2023 - por la cual se notifica a la funcionaria Sra. Marianella CIRIGLIANO que debe reintegrarse inmediatamente a su

labor -, motivada en que no existen vacantes en el cargo y grado que reviste, en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que el reintegro de la funcionaria corresponde, al haber caducado el subsidio de 3 años otorgado por el BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL (BPS) por imposibilidad física parcial, al amparo de lo establecido por Ley 16713 del 03/03/1995, Ley 17.859 del 20/12/2004 (que modificó el Art. 22 de Ley 16.713) y Art. 5° de Ley 18.395 del 24/10/2008, lo que amerita reiterar el gasto. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3) CUMPLIDO, siga conforme a Resolución N° 8156/23. =====

RESOLUCIÓN N° 8.337/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00057. SECRETARIA GENERAL. ENCOMENDAR EL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN A LA FUNCIONARIA PATRICIA FALERO FICHA N° 2569 A PARTIR DEL 8 DE ENERO HASTA EL 12 DEL MISMO MES INCLUSIVE DE 2024. ATENTO: La licencia reglamentaria a usufructuar por el Director General del Departamento de Administración, Sr. Álvaro RIVA REY, por el período comprendido desde el día de la fecha hasta el 12 de enero inclusive del año en curso. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Patricia FALERO Ficha N°. 2569, las funciones de encargada de despacho del Departamento de

Administración, para el gestionamiento administrativo de la Unidad, tramitación de expedientes y documentación inherente al área, por el plazo referido en el atento. 2) PASE par su conocimiento y notificación, registro y demás efectos a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Oficina de Presentismo. 3) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.338/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00020. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA. RENOVACIÓN DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO WASHINGTON ICASURIAGA. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, respecto al vencimiento del contrato en carácter de función pública que se mantiene con el funcionario Sr. Washington ICASURIAGA Ficha N° 11.724, y la necesidad de su renovación. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio su desempeño, en función de las tareas que le fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiéndose la renovación contractual, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con el Sr. Washington ICASURIAGA Ficha N°. 11.724, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución contraria, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Logística y Coordinaciones Externas, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones y diferencia de sueldo que perciba. 2) PASE al Departamento de Logística y Coordinaciones Externas para su registro y notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento

de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.339/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00045. ROSANA

BURASTERO LÓPEZ. SOLICITA TOLERANCIA DEL PADRÓN N° 1266/101. VISTO:

La gestión iniciada por la Sra. Rosana BURASTERO LÓPEZ solicitando Tolerancia

Calificada sobre la regularización de construcción en el padrón N°. 1266/101, de esta

ciudad. ATENTO: A lo expresado, al informe contenido en actuación N°. 7 por parte del

Departamento de Arquitectura, y a lo establecido en el Decreto de la JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 43/2018. LA INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE: 1) DECLARAR la tolerancia calificada respecto al padrón N°. 1266/101 de

esta ciudad, estableciéndose el cobro de un incremento en el Impuesto de Contribución

Inmobiliaria equivalente a un 25%, a partir del día de la fecha, al amparo de lo establecido

en el art. 3 del Decreto de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA N°. 43/2018. 2)

PASE a División Administración Documental para la notificación del interesado. 3) CON

anotaciones del Departamento de Hacienda y Departamento de Arquitectura, archívese de

conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.340/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03772. DESARROLLO

SOCIAL. FUNCIONARIOS COMEDOR 25 DE AGOSTO SOLICITAN MAYOR

DEDICACIÓN. VISTO: Que las/os funcionaria/s Sra./es. Sandra QUIJANO Ficha N°.

2477, María Silvia CASTRO Ficha N°. 11.812 y Julio BEK Ficha N°. 2474, de acuerdo a

los informes agregados por sus superiores deben de cumplir régimen de mayor extensión

horaria equivalente a 40 horas semanales, a la orden del Departamento de Desarrollo

Social. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en la necesidad de dar

cumplimiento con las obligaciones que demanda el área a la que pertenecen.

CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde asignar a la funcionaria/os un régimen de 40 horas semanales, y concomitantemente ordenar el pago de la compensación por mayor dedicación a la tarea equivalente a un 15% prevista a tales efectos. ATENTO: A lo expuesto. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER que las/os funcionaria/s Sra./es. Sandra QUIJANO Ficha N°. 2477, María Silvia CASTRO Ficha N°. 11812 y Julio BEK Ficha N°. 2474, cumplan un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de sus notificaciones, estableciéndose que en consecuencia percibirán mensualmente la compensación por mayor dedicación a la tarea equivalente a un 15%, manteniéndose en todos su términos las demás prestaciones que perciban. 2) PASE al Departamento de Desarrollo Social para su conocimiento y notificación. 3) CON registro del Departamento de Recursos Humanos – Oficina de Presentismo y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.341/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03747. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE MARÍA CABRERA FICHA N° 11.717 Y JUAN MONTAÑO FICHA N° 11.718. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Social, respecto a los vencimientos de los contratos en carácter de función pública que se mantienen con el/la funcionario/a Juan MONTAÑO Ficha N°. 11.718 y María Noel CABRERA Ficha N°. 11.717 y la necesidad de sus renovaciones. RESULTANDO: Que se han valorado como satisfactorios sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto,

disponiéndose las renovaciones contractuales, teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) DISPONER la renovación contractual en carácter de función pública que se mantiene con el/la funcionario/a Juan MONTAÑO Ficha N°. 11718 y María Noel CABRERA Ficha N°. 11717, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución contraria, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Desarrollo Social, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciban por cualquier concepto. 2) PASE al Departamento de Desarrollo Social para la notificación de los interesados. 3) CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.342/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00023. MOVILIDAD URBANA. SUBA DE VALOR DE BOLETO DE TRANSPORTE COLECTIVO. VISTO: La comunicación efectuada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, respecto a la variación del precio de los boletos del servicio de transporte colectivo de pasajeros, aprobados por el Poder Ejecutivo. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza para el Servicio Departamental de Ómnibus de FLORIDA (art. 1º), corresponde a la Intendencia aprobar las tarifas de prestación de los servicios. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) HOMOLOGAR los nuevos valores de las tarifas por el servicio de transporte colectivo de pasajeros, de acuerdo a planilla adjunta en anexo de actuación N° 1. 2) AUTORIZAR a la Terminal de Ómnibus, a solicitar a las empresas de transporte colectivo acreditadas en el Departamento, a que informe en las oportunidades que sea necesario, los precios de los boletos que cobran a los diferentes destinos mediante

declaración jurada, permitiendo realizar los controles correspondientes. 3) PASE para su registro y demás efectos al Departamento de Administración y Departamento de Hacienda.

4) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.343/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00017. MINISTERIO DE AMBIENTE. OFICIO N° 744/23 DENUNCIA USO DE CANTERA INACTIVA EN CALLE 24 DE ABRIL Y JUAN TARIGO “CHACRAS DE FLORIDA”. RESOLUCIÓN:

1) CURSESE Oficio al Ministerio de Ambiente, en respuesta a su similar N°. 744/2023, aportando la información agregada por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental contenida en actuación N°. 2, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.344/24.- EXPEDIENTE N° 2021-86-001-00133. DESARROLLO SUSTENTABLE. EL CENTRO DE PROMOCIÓN POR LA DIGNIDAD HUMANA (CEPRODIH) OFRECE PARA DESARROLLAR EN CAPILLA DEL SAUCE, UNA SERIE DE TALLERES PRESENCIALES Y VIRTUALES SOBRES DULCES Y CONSERVAS, DESHIDRATADOS, ALIMENTACIÓN SALUDABLE, ENERGÍAS RENOVABLES Y EMPRENDEDURISMO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Sostenible, respecto a la necesidad de continuar brindando apoyo al grupo de ciudadanos que recibió talleres dentro del Proyecto Semillero de Futuro de CEPRODIH, recibido en la localidad de CAPILLA DEL SAUCE. RESULTANDO: Que en la Parroquia del lugar se encuentran ubicados los deshidratadores, con lo que los interesados desarrollan la actividad en forma conjunta sin necesidad de realizar traslados particulares. CONSIDERANDO: Que por tanto resulta necesario prestar apoyo económico

durante el presente ejercicio, con el fin de compensar el préstamo de las instalaciones por parte del Cura Párroco. ATENTO: A lo expresado. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DESTINAR de una partida económica mensual destinada al Cura Párroco de CAPILLA DEL SAUCE Padre LUCAS, equivalente a \$ 600, a partir del presente mes y hasta el mes de diciembre del año en curso, como contribución de esta Intendencia, afectándose el gasto al programa de funcionamiento del Departamento de Desarrollo Sostenible. 2) PASE para su registro al Departamento de Hacienda. 3) CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sostenible y notificado el interesado archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.345/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03013. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES FRESCOS PARA ABASTECER COMEDORES DEL DEPARTAMENTO DURANTE EL BIMESTRE ENERO – FEBRERO 2024. VISTO: Que por resolución N°. 7863/23, numeral 2) se facultó al Departamento de Abastecimientos a realizar procedimiento de compra directa para la adjudicación de víveres para abastecer comedores de INDA del Departamento, en el bimestre Enero – Febrero 2024, conforme a listado adjunto a actuación N.º 1 en expediente 2023-86-001-03013. RESULTANDO: Que se sustanciaron los trámites administrativos de estilo. ATENTO: A establecido en el artículo 33, literal d, inciso 2 del TOCAF, a lo precedentemente expuesto, a las ofertas presentadas, a la planilla comparativa y al informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), en anexo a actuación N°. 7. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ADJUDICAR a Enrique FIERRO la venta de hasta 306 Kg. de queso rallado en paquetes de 1 Kg. Con habilitación y rotulación correspondiente para los comedores 66-70-74-85-86 y 96 del

Departamento de Florida a un precio unitario para cada comedor de \$499 el kilo.2) ADJUDICAR a Gabriel VALDEZ la venta de: hasta 3.276 Kg. de Pollo fresco entero sin cogote ni menudos (peso promedio por unidad de 1,850 Kg.) para los comedores 66-70-74-85-86 y 96 del Departamento de FLORIDA a un precio unitario para cada comedor de \$ 185 el kilo. hasta 1.232 Kg. de Pescado fresco cazón o merluza en bifés sin espinas (corte en V) para los comedores 66-70-74-85-86 y 96 del Departamento de FLORIDA a un precio unitario para cada comedor de \$ 420 el kilo. 3) ADJUDICAR a Elbio NÚÑEZ la venta de: hasta 1.905 lts. de leche fresca pasteurizada para los comedores 66 y 96 del Departamento de FLORIDA a un precio unitario para cada comedor de \$ 41.36 el litro. Hasta 2234 lts de leche entera en caja larga vida para los comedores 70-74-85 y 86 del Departamento de FLORIDA a un precio unitario para cada comedor de \$ 50,43 el litro. 4) ADJUDICAR a María CASTAÑARES la venta de hasta 1.680 Kg. de pan fresco tipo porteño (unidades de 50 grs) para los comedores 66-96 del Departamento de FLORIDA a un precio para cada comedor de \$ 160 el kilo. 5) ADJUDICAR a Elaboradora Oriental la venta de hasta 744 Kg. de pan fresco tipo porteño (unidades de 50 grs) para el comedor 70 del Departamento de FLORIDA a un precio de \$ 165 el kilo. 6) ADJUDICAR a María LATATUEVAS la venta de hasta 385 Kg. de pan fresco tipo porteño (unidades de 50 grs) para el comedor 74 del Departamento de FLORIDA a un precio de \$125 el kilo. 7) ADJUDICAR a Lili SILVA la venta de hasta 460 Kg. de pan fresco tipo porteño (unidades de 50 grs) para el comedor 85 del Departamento de FLORIDA a un precio de \$ 139 el kilo. 8) ADJUDICAR a Panadería LO DE MARIO la venta de hasta 385 Kg. de pan fresco tipo porteño (unidades de 50 grs) para el comedor 86 del Departamento de FLORIDA a un

precio de \$ 120 el kilo. 9) ADJUDICAR a William DE MARÍA la venta de hasta 465 Kg de recargas de supergas para el comedor 70 del Departamento de FLORIDA a un precio unitario de \$ 998 (recarga de Garrafa de 13 Kg) y a un precio unitario de \$3.454 (recarga de Tubo de 45 Kg) sujeto a suba de combustible. 10) ADJUDICAR a AGROCENTRO CASUPÁ la venta de hasta 284 Kg. De recargas de supergas para el comedor 74 del Departamento de FLORIDA a un precio unitario de \$ 998 (recarga de Garrafa de 13 Kg) y a un precio unitario de \$3.454 (recarga de Tubo de 45 Kg) y un flete de \$ 76 por garrafa de 13 Kg y flete de \$ 99 por tubo de 45 Kg por entrega sujeto a suba de combustible. 11) ADJUDICAR a BLANQUEO S.A. la venta de hasta 1.305 Kg. de recarga de supergas para los comedores 66 y 96 del Departamento de FLORIDA a un precio unitario de de \$ 998 (recarga de Garrafa de 13 Kg) y a un precio unitario de \$3.454 (recarga de Tubo de 45 Kg) sujeto a suba de combustible. 12) ADJUDICAR a IWILL S.A. la venta de hasta 433 Kg. De recarga de supergas para el comedor 85 del Departamento de FLORIDA a un precio unitario de \$ 998 (recarga de Garrafa de 13 Kg) y a un precio unitario de \$3.454 (recarga de Tubo de 45 Kg) y un flete de \$ 360 por entrega, sujeto a suba de combustible. 13) ADJUDICAR a Estación MARY la venta de hasta 270 Kg. De recargas de supergas para el comedor 86 del Departamento de FLORIDA, a un precio unitario de \$ 3.454 (recarga de Tubo de 45 Kg), sujeto a suba de combustible. 14) PASE para su intervención al Departamento de Hacienda y Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 15) SIGA al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los oferentes y a sus efectos al Departamento de Desarrollo Social. 16) CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.346/24.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02561. ÁREA ACUÁTICA PISCINA DEPARTAMENTAL. SOLICITUD DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES TEMPORADA 2023 -02024. VISTO: La renuncia al cargo de Guardavidas presentada por el Sr. Ezequiel AGUIRRE ORREGO el día 05/01/2024 y por el Sr. Giancarlo PEDRINI FEI el día 07/01/2024 que constan en correos adjuntos a actuación N.º 74. RESULTANDO: Que convocados telefónicamente los aspirantes que le siguen en la lista de prelación Sr. Hernán PRISCO VIERA, Sra. Sol OLIVEROS SILVERA y Sra. Belén Marina YAURRECHE ALMEIDA, renunciaron al lugar que ocupan en dicha lista. ATENTO: Al informe del Departamento del Recursos Humanos en actuación N.º 74 y a la lista de prelación adjunta a actuación N.º 24. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) Aceptar la renuncia del Sr. Ezequiel AGUIRRE ORREGO y del Sr. Giancarlo PEDRINI FEIN a las respectivas contrataciones dispuestas por Resolución N°8141/23, a partir de la fecha de los respectivos correos que constan en actuación N.º 74. 2) DISPONER la contratación en régimen de función pública del Sr. Agustín ROCA MOURGLIA en carácter de Guardavidas, Escalafón Docente Grado 6, en régimen de 40 horas semanales, percibiendo la compensación por mayor extensión horaria, más la compensación de hasta un 15% por a la orden, por el período comprendido desde su notificación al 3 de marzo de 2024 y desde el 23/03/2024 al 31/03/2024 (Semana de Turismo), destinado a Natatorio CARDAL. 3) DISPONER la contratación en régimen de función pública del Sr. Sebastián GUTIERREZ PELOCHE en carácter de Guardavidas, Escalafón Docente Grado 6, en régimen de 40 horas semanales, percibiendo la compensación por mayor extensión horaria, más la compensación de hasta un 15% por a la

orden, por el período comprendido desde su notificación y el 3 de marzo de 2024 y desde 23/03/2024 al 31/03/2024 (Semana de Turismo), destinado a la ciudad de FLORIDA. 4) PASE a las Direcciones Generales de Administración y Hacienda a sus efectos, librar las comunicaciones correspondientes y a los demás fines establecidos por resolución N.º 8141/23. =====

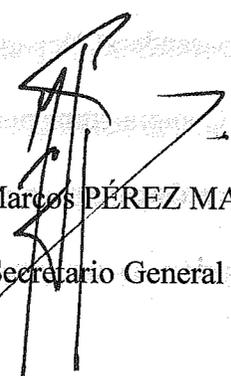
RESOLUCIÓN N.º 8.347/24.- EXPEDIENTE N.º 2023-86-001-03738. COMISIÓN DIRECTIVA ESCUELA DE SAMBA “COMPLEJO DO SAMBA”. SOLICITA COLABORACIÓN CON 3 ÓMNIBUS PARA PARTICIPAR DEL CARNAVAL 2024 EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Enzo CARBALLO en representación de “COMPLEJO DO SAMBA”, solicitando traslado con el fin de participar el próximo 26 de enero del concurso de ESCUELAS DE SAMBA en la ciudad de MONTEVIDEO teniendo en cuenta su buen desempeño deportivo y que representarán dignamente el Departamento. ATENTO: A la trayectoria en el rubro que poseen, a los antecedentes relacionados, y por otra parte los objetivos trazados en materia de fomento de la cultura en todo su espectro. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPÓNGASE la contratación de los servicios de la EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CIUDAD DE FLORIDA, de acuerdo a la cotización agregada en actuación N.º. 4, a los efectos de que la escuela “COMPLEJO DE SAMBA” participe en el evento de marras el día 26 de enero próximo, pasando al Departamento de Cultura para su conocimiento y confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 2) PASE al Departamento de Abastecimientos para su registro y demás efectos. 3) SIGA luego a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 4)



CON registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.348/24.- EXPEDIENTE N° 2024-86-001-00050. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO N° 3518/23 DE DARÍO FERREIRA CARENTE DE LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de FLORIDA, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Darío FERREIRA. ATENTO: A lo establecido en los artículos 45 y 46 de la ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360. LA INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Darío FERREIRA, por el término de un año contados a partir del 07 de diciembre próximo pasado, conforme a lo establecido por los art. 45 y 46 de la Ley N°. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

En este estado, siendo el día diez de Enero de dos mil veinticuatro, se firma la presente acta conjuntamente por la Intendente Sra. Delia MUTAY JULIO y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Sra. Delia MUTAY JULIO

Intendente